ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Madrid Cundinamarca, enero de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP.
Gerencia
Madrid.

REFERENCIA: INVITACION

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE ASEO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES.
Respetados señores:

YO, **JORGE ELIECER ORTIZ VELAZQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.429.429 de Facatativá**, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de invitación tendiente a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE ASEO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA EAAAM ESP

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las referencias y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en especial en los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en los artículos 44.4 y 66 de la Ley 142 de 1994; 102 de la Ley 489 de 1997; 8, 9 y 10 de Ley 80 de 1993, así como los determinados en la Ley 1148 de 2007.

7. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en los términos de referencia y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

8. Que responderemos por la calidad de servicios y/u obras contratadas, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el contrato.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos y a los estudios previos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes modificaciones a los Términos de referencia:

11. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de adjudicación.

12. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

13. Que, en caso de mora o retraso en el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, autorizo a la EAAAM-ESP para que realice descuentos equivalentes de hasta un máximo del 10% del valor total del contrato, así: 3% de descuento por cada mes de atraso o mora en el cumplimiento de las obligaciones, siendo éstos aplicables al momento de la presentación de la última cuenta de cobro y/o liquidación del contrato.

14. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE : **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ**

VALOR DE LA PROPUESTA : **$ 24.000.000**

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO **HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO**

15. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN : CRR 9 1A 36 P2
TELEFONO : 3213126780
CORREO ELECTRÓNICO : jorortiz4@gmail.com

Atentamente,

JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ
C.C. 80.429.429 de Facatativá
Tel: 3213126780

Madrid Cundinamarca, enero de 2026
Señores
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid
EAAAM ESP

REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente, Yo **JORGE ELIECER ORTIZ VELAZQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.429.429 de Facatativá**, por medio de los documentos adjuntos me permito dirigirme a ustedes con el fin de presentar la propuesta económica para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE ASEO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EAAAM-ESP.

Cuento con una experiencia de Ocho (8) años, como empleado del sector público, lo que garantiza el cumplimiento, responsabilidad y buen desempeño en labores de servicios que ofrezco.

Propuestas a actividades a desarrollar marco contra actual:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo
3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato

4. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado
5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato
9. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.
10. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS $24.000.000 M/CTE

TIEMPO DE EJECUCION: El término de ejecución del contrato es hasta el 15 de julio de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad del recurso.

Atentamente

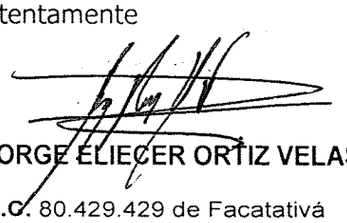

JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ

C.C. 80.429.429 de Facatativá

Tel: 3213126780

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los suscritos, a saber, **JORGE ELIECER ORTIZ VELAZQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.429.429 de Facatativá**, quién en adelante se llamará el Proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que LA EMPRESA convocó para la celebración de un contrato cuyo objeto es: Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA EMPRESA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que siendo interés del Proponente participar en la Invitación Pública aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPROMISOS ADQUIRIDOS

a) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o de alguno de sus miembros, incluidos su Asistente Técnico, su Asistente Financiero y sus respectivos empleados, o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

b) El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso), a los funcionarios DE LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la Adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la Adjudicación de la

Propuesta, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DE LA EMPRESA durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

c) El Proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta siguiendo el formulario adjunto, incluido en el Compromiso Anticorrupción, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si su Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d) El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Madrid, el mes de enero de 2026.



JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ

C.C. 80.429.429 de Facatativá

Tel: 3213126780


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.429.429
ORTIZ VELASQUEZ
APELLIDOS
JORGE ELIECER
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-ENE-1991 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00250331-M-0080429429-20100818
0023441972H 1
1430948927

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168464163

(415)7707212489984(8020) 000014116846416 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 2 9 4 2 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 2 9 4 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	VELASQUEZ	JORGE	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CARR 9 1 A 36 P 2

42. Correo electrónico jorortiz4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 2 6 7 8 0	6 0 1 8 2 8 5 2 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 0 7 0 3 0 1	7 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ VELASQUEZ JORGE ELIECER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 10:15:26AM

DOCUMENTO PÚBLICO SIN COSTO

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ	VELASQUEZ	JORGE ELIECER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 80429429	F	M	COL. X	EXTRANJERO	COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE X	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 10	MES 09	AÑO 1972	carrera 9 no.1A-36 CASA			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	MADRID		
MUNICIPIO	FACATATIVÁ			TELÉFONO	3213126780	EMAIL	jorortiz4@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TITULO OBTENIDO: Bachiller tecnico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÈSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES	10	1997	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	08	2000	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES	04	2009	25860010068CND
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	08	2004	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA PUBLICA DE MADRID	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	MADRID	CONTACTENOS@EMPUMADRID.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108061907	DÍA 21 MES 07 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
. PRESTACION DE SERVICIOS	EMPUMADRID	CARRERA 5 # 5 -43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA PUBLICA DE MADRID	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	MADRID	CONTACTENOS@EMPUMADRID.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
. PRESTACION DE SERVICIOS	EMPUMADRID	CARRERA 5 # 5 -43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

Alcaldía Municipal	X		Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** MADRID	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 11 AÑO 2015	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Secretario De Despacho	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Calle 5 No 4 74 Casa de Gobierno Madrid

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MADRID	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** MADRID	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** **alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co**
TELÉFONOS 8250414	**FECHA DE INGRESO** DÍA 26 MES 08 AÑO 2013	**FECHA DE RETIRO** DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Secretario De Despacho	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** calle 5 no.4-74

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento MADRID, 14 – FEBRERO - 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MADRID, CUND - ENERO 2026.
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287718870

PIB
10:25:19

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80429429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:26:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80429429
Código de Verificación	80429429260106102656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:29:11 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80429429**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ VELASQUEZ JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

C.C. No. 80.429.429 de Madrid

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confirió el título de

Administrador de Construcciones

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2009

Rector

Secretario General

Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

[illegible]

VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CON LAS HERIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

C.C. 80'429.429 de Madrid (Cundinamarca)

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2004

RECTOR

VICERRECTOR
ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO NO. [illegible] FOLIO [illegible] DE LA UNIVERSIDAD

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. [illegible] FOLIO [illegible] DE LA UNIVERSIDAD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4771 DE 1977

ESCUELA DE POST - GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

C.C. No. 80.429.429 de Madrid (Cund.)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

En la Ciudad de Santafe de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de AGOSTO de 2000

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 348-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10 No. 0411
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 31 DE VIII DE 2000
ELABORO

UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona

atorga aquest

Títol de Màster

en Project Management

a

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

per haver superat amb aprofitament les proves previstes
en l'edició 2015/2016 del corresponent programa propi
de la Facultat d'Economia i Empresa,
amb un total de 60 crèdits,
impartit a l'empara de la normativa de la Universitat de Barcelona.

Barcelona, 8 de juny de 2018

La persona interessada
La persona interesada

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

El rector

Joan Elias i Garcia

otorga este

Título de Máster

en Project Management

a

Jorge Eliécer Ortiz Velásquez

por haber superado con aprovechamiento las pruebas previstas
en la edición 2015/2016 del correspondiente programa propio
de la Facultad de Economía y Empresa,
con un total de 60 créditos,
impartido al amparo de la normativa de la Universidad de Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 2018

Els directors del programa
Los directores del programa

Joan Torres Moreno/Laura Girbau Terrés

Universidad de Barcelona
Gestión Académica-Asuntos Generales y Acceso

DILIGENCIA. Se hace constar que en el anverso del presente documento figura la firma de Don Joan Elias Garcia, la cual es al parecer la firma auténtica digitalizada y es la propia del Rector de esta Universidad en la fecha del documento.

Barcelona, 18 de junio de 2019

V°B°
La Vicerrectora,

Fdo.: Amelia Diaz

La Jefa de Gestion Académica

Fdo.: Delia Monfort

Yo, JOSE-ANTONIO GARCIA VILA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE ------
Que reputo legítima y auténtica la firma en el presente título por la Vicerrectora de la Universidad de Barcelona, Doña Amelia Díaz Alvarez, por ser idéntica a la que consta en mi archivo notarial. Queda registrada en mi Libro Indicador Sección segunda, asiento n° 814 ----------
En Barcelona, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve ----------

DOCUMENTO NOTARIADO ESPAÑOL
02437 14925

EQ0415424

12/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don José Antonio García Vila, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de doña Amelia Díaz Álvarez, en título de máster, a favor de don Jorge Eliécer Ortiz Velásquez, libro indicador 614, de 21 de junio de 2019.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don José Antonio García Vila
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 03/07/2019
   the / le

7. **por** Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/031187
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp
   Sceau / timbre

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0249638517

10. **Firma:**
    Signature
    Signature

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.rejusticia.gob.es/register]

Código de verificación de la Apostilla: NA GISc 6jFM-1x8w-9r76

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp of the public document to be.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use in Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.rejusticia.gob.es/register]

Verification Code of the Apostille: NA GISc 6jFM-1x8w-9r76

Cada Apostille está autorizada con la atención de la signature de la Apostille en la parte de la signature de la Notaría y el de la Notaría

OBS Business School

de acuerdo con la normativa de la entidad
otorga el presente

TÍTULO

MÁSTER EN PROJECT MANAGEMENT

a

JORGE ELIÉCER ORTIZ VELÁSQUEZ

Impartido conjuntamente por OBS Business School y la Universidad de Barcelona (UB).
En su edición 2016-2017, por haber cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa.

Barcelona, 26 de marzo de 2018

Persona interesada	El Director General	El Secretario General
JORGE ELIÉCER ORTIZ VELÁSQUEZ	OSCAR AGUER BAYARRI	JORGE IRIGARAY Gª DE LA SERRANA

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Diligencia: Para legalizar la firma de D.[illegible]
[illegible]
que es [illegible]
Barcelona [illegible]

Jorge [illegible]
Secretario General

Yo JOSE ANTONIO GARCIA VILA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE -
Que reputo legítima y auténtica la firma en el presente título por el Secretario General de OBS Business School - EAE Business School - Universitat de Barcelona, Don Jorge [illegible], Cercle de la Romana, por ser idéntica a la que consta en mi archivo notarial .....
Queda registrada en mi Libro indicador Sección segunda, asiento nº 534 .....
En Barcelona a veintiséis de junio de dos mil diecinueve

A 24[illegible]

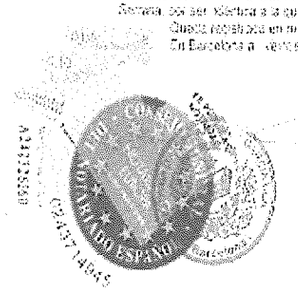

EQ0360325

12/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don José Antonio García Vila, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Jorge Irigaray García de la Serrana, en título de máster, a favor de don Jorge Eliécer Ortiz Velásquez, libro indicador 634, de 26 de junio de 2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / País

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don José Antonio García Vila
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 03/07/2019
the / le

7. **por** Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/031183
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp
Sceau / timbre

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
A0243490135
02496385

10. **Firma:**
Signature
Signature

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

(No es válida el uso de esta Apostilla en España)

(Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/es/apostilla)

Código de verificación de la Apostilla: NA Dpt vDKUTK1JAE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

(This Apostille may not be used in Spain)

(This Apostille may be verified at the following address: https://sede.mjusticia.gob.es/en/apostilla)

Verification Code of this Apostille: NA Dpt vDKUTK1JAE

Cette Apostille atteste l'authenticité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

(Cette Apostille n'est pas valable en Espagne)

(Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://sede.mjusticia.gob.es/en/apostilla)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

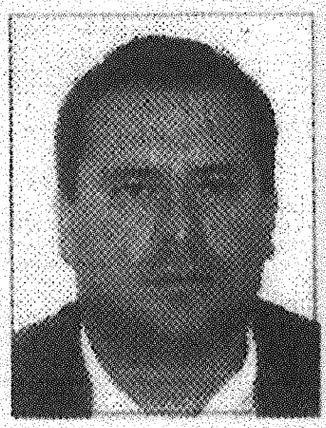

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.
25860010068CND
ADMINISTRADOR DE CONSTRUCCIONES

DE FECHA **18/06/2009**
JORGE ELIECER
ORTIZ VELASQUEZ
C.C. 80429429
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL
AREA ANDINA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4187647

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80429429, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 25860-010068 desde el 18 de Junio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 698.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

· EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPACON
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PROVINCIA DE UBATE
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
"ZIPAGUAS SA ESP"
NIT 900.259.363-6

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS "ZIPAGUAS S.A E.SP"DEL MUNICIPIO DE ZIPACON-CUNDINAMARCA
NIT 900.259.363-6

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida del Señor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.429.429 de Madrid-Cundinamarca, Estuvo vinculado a la Empresa de Acueducto Alcantarillado Aseo y Servicios Complementarios "ZIPAGUAS S.A E.S.P" a partir del día primero (1) de Septiembre del 2009, Mediante el Acta No 4 de Agosto 31 del 2009.

Mediante Acta de Posesión del primero (1) de Septiembre del 2009, se incorpora en el cargo de Gerente, desempeñando las siguientes funciones

- Cumplir y hacer cumplir los estatutos reglamentos de la sociedad, el código de buen gobierno, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Compilar las prácticas de gobierno con el código de buen gobierno de la sociedad, asegurar el cumplimiento, resolver las reclamaciones que se presenten en este tema que sean de su competencia e informar a la junta directiva sobre estos asuntos.
- Manejar los asuntos y operaciones de sociedad tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular, las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia, y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
- Celebrar contratos, contraer obligaciones en nombre de la sociedad, dentro de los criterios autorizados por la Junta Directiva y de Acuerdo al Reglamento de Contratación.
- Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; negociar acciones cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados, transigir, comprometere y desistir y tomar o dar dinero a título mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar y protestar, avalar, tener y pagar títulos valores, y otros efectos de comercio, apoderar los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la sociedad, con facultades para transigir, conciliar, comprometer y desistir los asuntos económicos, responder por la contratación, asegurando que la

sociedad se sujetan los procedimientos de contratación establecidos en el Manual de Contratación.

- Designar las personas que deban desempeñar los empleos de dirección y confianza, contratar a los trabajadores que requieran vincular la sociedad y designar y resolver sus renuncias y dirigir las relaciones laborales.
- Responder por el control interno de la sociedad, de tal manera que dicho control disponga de medidas objetivas de resultados e indicadores de gestión, que aseguren el mejoramiento y evaluación permanente de las actividades de la sociedad.
- Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como para los trámites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden.
- Delegar funciones en asuntos específicos.
- Presentar los planes de desarrollo institucional y el presupuesto a la Junta Directiva para su aprobación y ejecutarlos una vez aprobados.
- Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la sociedad.
- Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la Junta, lo mismo que los Estados Financieros.
- Presentar a consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de las sociedad y sobre la situación comercial, técnica administrativa y financiera.
- Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de los Accionistas las cuentas, el inventario, el balance General (Estado Situación) y Estado de Ganancias y pérdidas (estado de resultados) y los demás estados financieros obligatorios o pertinentes, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social.
- Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad.
- Expedir el manual de contratación y además expedir los manuales de funciones, administrativo y operativos, y demás manuales y procedimientos que ordena la ley.
- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual, para la fecha prevista determinada por la Junta Directiva y convocar igualmente dicho órgano a sesiones extraordinarias.
- Comparecer ante notario, para legalizar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.
- Presentar para la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes intervienen en sus

acciones en cualquier otro valor que emitan la adecuada administración de sus asuntos y el reconocimiento publico de su gestión.

- Publicar en el código del buen gobierno en la pagina web de la sociedad y mantenerlo permanente en las instalaciones de la sociedad a disposición de mas accionistas e inversionistas para su consulta.
- Asegurar el respeto de los parámetros fijados por los organos de control del mercado
- Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los actos hechos incluidas las decisiones que tengan la potencialidad de afectar la sociedad y acciones y demás valores emitidos por la sociedad
- Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el publico no
  Contienen vicios imprecisiones errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad
- Asegurar de manera razonable que todas las actividades recursos de la sociedad estén dirigidos al cumplimiento de los propósitos empresariales
- Promover la eficacia y eficiencia de las actividades empresariales
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad interna y externa en cada una de las actividades empresariales
- Asegurar la definición e implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos que puedan afectar los recursos de la sociedad y el logro de los propósitos empresariales y comerciales.
- Mejorar de manera continua la gestión empresarial.

L presente Certificación Se expide en Zipacón, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010).

Atentamente,

BERNARDO GONZALEZ SCARPETA
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE ZIPACON.
C.C 6.757.174 TUNJA

ELABORO Y.A.T.R.
REVISO B.G.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MADRID

Cert. SGe 013-2006

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NIT: 899.999.325-8

LA GERENTE PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisada la Hoja de Vida del señor **JORGE ELIÉCER ORTIZ VELÁSQUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.429.429 de Madrid, estuvo vinculado a la Administración Municipal en el cargo de visitador de obras, a partir del día veintidós (22) de Julio de 1993, mediante Decreto No.061 de 1993.

Durante su vinculación desempeñó los siguientes cargos:

- Mediante Decreto No.0012 de septiembre 5 de 1994, se desempeño como dibujante.

- Mediante Acta de Posesión del 2 de enero de 1997, se incorporó a la Planta de Personal en el cargo de JEFE DE SECCIÓN, Nivel 2, código 10, Grado 02 en la Sección de Desarrollo Económico y Social de la Dirección de Planeacion Municipal

- Mediante Decreto No.064 de mayo 8 de 1998, se encargó en el cargo de Gerente del Fondo de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

- Mediante Acta de Posesión del 11 de noviembre de 1998, se incorporó a la Planta de Personal en el cargo de JEFE DE SECCIÓN, código 290, Grado 02 en la Sección de Desarrollo Económico y Social, desempeñando las siguientes funciones:

  - Coordinar y elaborar los lineamientos para el seguimiento de las áreas físicas y administrativas reglamentarias en el Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Básico de Ordenamiento Territorial
  - Recomendar adopciones y/o modificaciones a los esquemas e instrumentos de gestión administrativa.
  - Colaborar en las investigaciones de aspectos físicos y administrativos del Municipio de Madrid

- Realizar el seguimiento operativo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo Municipal
- Coordinar y dirigir las charlas, capacitaciones, talleres y/o seminarios orientados a la comunidad y demás personas interesadas en adelantar proyectos en el Municipio.
- Fomentar la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control a cargo de la sección.
- Coordinar y apoyar la formulación de proyectos de inversión en las áreas sociales y económicas del Municipio

- Mediante Decreto No.033 A de mayo 19 de 2.003, se encargó en las funciones del cargo de Gerente del Fondo de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

- Durante su vinculación estuvo encargado como Director de Planeación, mediante los siguientes actos administrativos:

  - Decreto No. 141 de julio 15 de 2.004
  - Decreto No. 166 de septiembre 1 de 2.004
  - Decreto No. 173 de septiembre 13 de 2.004
  - Decreto No. 183 de septiembre 29 de 2.004

- Mediante Decreto No.060 de febrero 18 de 2.004, se encargó como Subdirector Administrativo de Planeación, código 068, grado 00 en la Dirección de Planeación Municipal, hasta el 28 de febrero de 2.005.

Se expide en Madrid Cundinamarca a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil seis (2006).

Atentamente,

JOSEFINA ISABEL NÚÑEZ CRUZ
Gerente para Asuntos Administrativos y de Gobierno
c.c. 20.735.276 de Madrid.

Elaboró: Sonia Patricia S.
Revisó: Josefina Isabel Núñez Cruz

... por el bien de todos

Ing. Manuel G. Orduz

A QUIEN PUEDA INTERESAR :

Hago Constar que el señor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadania **No.80.429.429 de Madrid (Cund)**, prestó sus servicios profesionales en la formulación de los lineamientos del sistema de gestión ambiental para el municipio de Madrid (Cund), (Contrato de Consultoría No.004 de 2005), desarrollando las siguientes funciones : Recoleccion de información para la consolidación de la línea base, analisis de impactos ambientales, formulación del sistema de gestion social, establecimiento de los parámetros del plan de contingencia y consolidación del documento final, cuya duración fue del 1° De Junio al 1°. De Octubre de 2005.

Demostrando idoneidad, responsabilidad y cumplimiento en su desempeño.

Dada en Funza (Cund), a los 25 dias del mes de Enero de 2006.

Cordialmente,

ING. MANUEL GUILLERMO ORDUZ CACERES
Contratista
M.P. 6820241904 STD
Dirección: Calle 19 No 8-35 Casa 3 Funza
Teléfono: 8264122
Celular, 310 2050299

Fundación Tecnológica de Madrid

Resolución No. 1833 MEN • Registro ICFES 3724

LA SUSCRITA RECTORA (E) DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE MADRID

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.429.429 expedida en Madrid, Cund., se desempeño en nuestra institución como Docente en el área de las facultades de Ciencias Agrícolas y Pecuarias y Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, en las materias de Evaluación de Proyectos y Trabajo de Grado, desde el día 07 de Octubre de 2002 hasta el 18 de Diciembre de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil dos (2003).

Atentamente,

EMMA CRISTINA BARRERO VELASQUEZ
RECTORA (E)

C.C. Hoja de Vida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MADRID
MADRID MUNICIPIO SALUDABLE POR LA PAZ DECRETO 051 - 1999

Madrid Cundinamarca 18 de julio de 2003

Doctor:
MARIO FERNANDO CASTRO.
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Universidad El Bosque
Bogotá D.C.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en los proyectos y metas propuestas por la Universidad

En mi calidad de Alcalde, y estudiando su solicitud, me permito comunicarle que aceptó el proyecto de Trabajo de Grado Propuesto por las Estudiantes LUISA FERNANDA VELASQUEZ BRUN y CAROLINA SOTO MOJICA, enfocado en todo lo relacionado con la Identificación de la Problemática ambiental urbana y las respectivas técnicas de recuperación del Caudal del Río Subachoque, que recorre el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer al Doctor JORGE ORTIZ VELASQUEZ, quien ocupa el cargo de Jefe de Sección de Desarrollo Económico y Social como Codirector del Proyecto mencionado, teniendo la seguridad del éxito del mismo.

Sin otro particular

Cordialmente,

JUAN CARLOS COY CARRASCO
Alcalde Popular Madrid

C.C. CLAUDIA MAIZA CARDONA
Directora de Proyectos de Grado
Olga P.

18 JUL 03
4:30 pm

Recibido
Luisa F. Velasquez
Julio 18/03
Carolina Soto Mojica.

COMPROMETIDOS
POR LA MADRID DEL DESARROLLO

Calle 5 No. 4 - 74 Teléfonos: 091 8250028 - 8250414 - 8250585 - 8250042 - 8250486 e-mail: alcaldepmadrid@starmedia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS
SABANA OCCIDENTE

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

Que **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.429.429 de Madrid, y ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES, con Tarjeta Profesional No. 25750-00629 CND. Expedida por el Consejo Nacional de Ingeniería, ha prestado sus servicios profesionales como Director de Plancacion y Control Interno, desde el 25 de Enero del 2006 a la Fecha, realizando las siguientes funciones de Interventoria y Supervisión, para los siguientes Contratos de Obra.

No CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR
C.I No. 145/2006	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO CARRERA 6 ENTRE CALLES 24 Y 27, CARRERA 17, ENTRE CALLES 10ª Y 9a, CALLE 21 ENTRE CARRERAS 5 Y 6, CALLE 14 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 CALLE 10ª ENTRE CARRERAS 16 Y 17ª, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 12 Y 13, CARRERA 2 ENTRE CALLES 19 Y 20 CARRERA 12 ENTRE CALLES 9 Y 15, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 16 Y 17, CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6 Y 26, CALLE 17 ENTRE CARRERAS 12 Y 13, CARRERA 10 INTERSECCION CALLE 14, CALLE 14 INTERSECCION CARRERA 9, CALLE 20 ENTRE CARRERA 2 Y 2B CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 7D CARRERA 8 ENTRE CALLES 7ª y 7B CALLE 12 ENTRE CARRERAS 16 Y 17ª CALLE 17 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3 MESES	$1.432.751.738,00
C.I No. 002/2006	PARCHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y CARRERAS DEL CASCO URBANO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	2 MESES	$585.209.482,21

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE

C.S.02/2007	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL "EL PROGRESO" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	1 MES	$24.986.733,00
C.S.03/2007	REALIZAREL SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTADA SUB BASE GRANULAR CBR >=30,BG-1, NECESARIOS EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL "EL PROGRESO" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	4 MESES	$69.229.551,00
C.S.04/2007	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE ALCANTARILLADO, VIAS SARDINELES Y ANDENES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "VILLA EL ROSAL" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	1 MES	$22.742.305,00
C.S. 05/2007	REALIZAR EL SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE RAJON, SARDINELES EN CONCRETO DE 40 X 16 E INSTALACION DE GEOTEXTIL PARA LAS VIAS Y SARDINELES NECESARIOS EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL "EL PROGRESO" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	4 MESES	$29.758.223,00
C.O.P. No 07/2007	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL "EL PROGRESO" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	4 MESES	12.028.329,00
C.O.P. No 08/2007	REALIZAR EL SUMINISTRO Y LA CONSTRUCCION DE ANDENES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL "EL PROGRESO" EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	4 MESES	22.804.748,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE

C.O.P. No.09/2007	REALIZAR EL MOVIMIENTO DE TIERRA PARA LA ADECUACION DE NIVELES DEL PREDIO A CONSTRUIR LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO DE INTERES SOCIAL VILLA EL ROSAL EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	4 MESES	51.207.765,00
C.S.06/2007	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA PVC CORRUGADA (incluye Accesorios), NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR SANTA BARBARA Y PUERTA DE CUERO, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	1 MES	54.163.554,00
C.O.P. 10/2007	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, DE EXCAVACION, RELLENOS COMPACTOS, ENTIBADO, POZOS DE INSPECCION, E INSTALACIONES, NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE FUENTE EL ROSAL EN LA VEREDA PUERTA DEL CUERO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	2 MESES	36.854.302,00
C.O.P. 11/2007	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES DE RELLENOS COMPACTOS, ENTIBADO POZOS DE INSPECCION, NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE SANTA BARBARA EN LA VEREDA PUERTA DEL CUERO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	2 MESES	26.063.718,00
C.I. No. 001/2007	EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SUBACHOQUE, AFLUENTES DEL RIO BOGOTA, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRAULICAS DE LAS FUENTES HIDRICAS, PREVENCION DE INUNDACIONES Y PROTECCION DE LA COMUNIDADES ASENTADAS EN EL SECTOR Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EL ROSAL CUNDINAMARCA	5 MESES	$160.729.452,00
C.O.P. No. 008/2007	MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA ESCUELA SAN PEDRO CRUCE AUTOPISTA LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	2 MESES	$34.900.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE

C.I No 028 /2007	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REHABILITACION Y EMPEDRADO DE LA CALLE 8 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPACON	3 MESES	$[illegible]
C.I No 035 /2007	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS SANTANDER II ETAPA VEREDA PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE ZIPACON CUNDINAMARCA	3 MESES	$30 088 612.41
C.I No 036/2007	DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS AREAS POBLADAS EN EL DEPARTAMENTO MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SOP-V-107-2007 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE ZIPACON	6 MESES	$ 299 950 506.29
C.No 171/ 2007	ADECUACION DEL CAUCE DE LOS RIOS LOS ANDES, BOTELLO Y QUEBRADA MANCILLA, AFLUENTES DEL RIO BOGOTA, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRAULICAS DE LAS FUENTES HIDRICAS PREVENCION DE INUNDACIONES Y PROTECCION DE LA COMUNIDADES ASENTADAS EN EL SECTOR Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA	4 MESES	$173 106 237.00

Implementación y Supervisión de los procesos de Control Interno, Asistencia en los procesos de Contratación de Obras en General y Formulación de Proyectos de Inversión en esta Entidad.

Para constancia, se firma el 15 de Noviembre de 2007 en la sede de la ***ASOCIACION DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE*** a solicitud del interesado

LUZ PRISCILA CAMARGO SERRANO
DIRECTORA AMSOC

Corpogestion

Corporación para la Investigación y la Gestión del Desarrollo Social Integral
Personería Jurídica Nº 065 de 1996 NIT. 830.017.840-4

CERTIFICACION

El suscrito Director y Representante Legal de la Corporación para la Investigación y la Gestión del Desarrollo Social Integral "CORPOGESTION" certifica, que el señor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.429.429 de Madrid, y ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES, con Tarjeta Profesional No. 25750-00629 CND, Expedida por el Consejo Nacional de Ingeniería, presto sus servicios como asesor y consultor mediante contrato de prestación de servicios en el periodo comprendido entre treinta 30 de febrero del año 2006 al 30 de octubre de 2007 y sus funciones desarrollados entre otras fueron: Diseño, formulación, interventoría, supervisión, seguimiento y evaluación de proyectos, realización de avalúos comerciales y autoavaluos y apoyo a los procesos de contratación de obras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007)

FACUNDO PANTEVEZ PUENTES
Director y Representante Legal

Avenida 12 Nº 10 – 40 Barrio la Cita Funza (Cundinamarca)
TEL: 82 58 416, Celular 313 358 95 55

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZIPACÓN
VILLA CULTURAL DE CUNDINAMARCA
OFICINA ASESORA DEL INTERIOR
Nit. 800.094.778-6

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que el señor JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.429.429 de Madrid Cundinamarca, desempeño desde el día 2 de Enero de 2008, según el Decreto numero 003 de nombramiento y el acta de posesión No 244 desempeño el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, hasta el día 31 de Agosto de 2009, y cumplió con las siguientes funciones según el Decreto 050 de 20 de Diciembre de 2005 las cuales son las siguientes:

1. Gestionar en coordinación con las demás dependencias de la Alcaldía y de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Alcalde Municipal el proceso de formulación del plan de esquema territorial y el plan de desarrollo Municipal y realizar su seguimiento y evaluación.
2. Asesorar, coordinar y manejar todos los asuntos relacionados con la planeación del territorio urbano y rural, así como la vinculación y armonización entre planeación Municipal con la planeación Nacional, regional y Departamental en concordancia con el sistema nacional de planeación.
3. Asesorar y orientar al despacho del alcalde en la formulación de los proyectos y estrategias de desarrollo económico, social, urbano y rural del municipio que conduzca al logro de los objetivos propuestos en el programa de gobierno.
4. Participar en coordinación con la Tesorería, en la elaboración del plan de inversiones y presupuestos anual, acorde con lo establecido en el estatuto del presupuesto.
5. Administrar, el Banco de programas y proyectos y sistemas de información de planeación e inversiones municipal, realizar los programas y proyectos de acuerdo con las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de planeación para acceder al sistema de cofinanciación y a los demás programas ser ejecutados en los niveles territoriales, de conformidad con los reglamentos del Gobierno Nacional y de las autoridades competentes.
6. Asesorar y orientar sobre los planes del esquema de ordenamiento territorial, velar y garantizar la utilización equitativa y racional del suelo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
7. Realizar procedimientos de control urbanístico e informar a la autoridad competente las violaciones e infracciones a las normas urbanísticas. Así como ordenar y responder por la actualización de la información urbanística, de planeación y del municipio en general en cumplimiento del estatuto urbanístico.
8. Coordinar las acciones relacionadas con el sistema de información Municipal. Responder por la adecuada ejecución de los programas de SISBEN y de estratificación socioeconómica.
9. Asesorar al Alcalde en la formulación de políticas, programas y proyectos en materia de infraestructura.
10. Elaborar el plan general de obras públicas del Municipio, proponiendo a la administración las políticas generales de construcción y mantenimiento de obras.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZIPACÓN
VILLA CULTURAL DE CUNDINAMARCA
OFICINA ASESORA DEL INTERIOR
Nit. 800.094.778-6

11. Coordinar la realización de los diseños y términos de referencia de orden técnico y estudios comparativos de costos, rentabilidad y beneficios sociales, para las diferentes propuestas que se presenten en relación con la construcción de obras publicas y adquisición de maquinaria para las obras previstas en el plan de Desarrollo y/o plan anual de inversiones; participar en la selección, administración seguimiento y vigilancia de la contratación necesaria para desarrollar y garantizar el normal cumplimiento de las funciones a cargo de la dependencia.
12. Velar por el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso publico, minimizando el impacto ambiental negativo en la ejecución de obras.
13. Construir, conservar y mantener la infraestructura municipal de transporte, las vias urbanas y veredales y aquellas que sean de propiedad del municipio.
14. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura que adelante el municipio. Así como ejecutar directamente, por si o mediante contrato, la interventoría de las obras que adelanta el municipio y conceptuar sobre las propuestas, proyectos, especificaciones y presupuestos presentadas por los contratistas.
15. Prestar asistencia técnica a entidades comunitarias en lo relacionado con la construcción y adecuación de obras civiles.
16. Dirigir, supervisar, coordinar, el uso o alquiler de la maquinaria y equipo en los diferentes frentes de trabajo y velar por el mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo y velar por el mantenimiento del parque automotor del municipio.
17. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
18. Estudiar y aprobar las solicitudes de licencia para construcción previo cumplimiento de los requisitos de ley.

La siguiente certificación se firma a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve para trámites pertinentes.

Atentamente,

FREDY ENRIQUE QUINTERO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora del Interior

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.A.A.A.M-E.S.P

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta Empresa se verificó que el Doctor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.429.429 de Madrid Cundinamarca, laboró en la E.A.A.A.M ESP desempeñando el cargo de Gerente, desde el día 01 de enero de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2013

Las funciones inherentes a su cargo fueron:

a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Estatutos, Acuerdos, Reglamentos, procedimientos y Resoluciones de la Empresa.
b) Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la ejecución de los planes y programas de la Empresa y su funcionamiento.
c) Representar legalmente a la E.A.A.A.M., celebrar contratos, gestionar y suscribir empréstitos e intervenir en la toma de decisiones de todas las áreas de operación.
d) Vincular personal a su servicio, por los medios autorizados por la ley; promover, remover dicho personal personal y dictar los demás Actos para su administración.
e) Definir y presentar a la Junta Directiva, los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus modificaciones; el Plan Anualizado de Caja de la Entidad
f) Definir y presentar a la Junta Directiva, todos los proyectos necesarios para el desarrollo de los objetivos y metas de la E.A.A.A.M., y los proyectos de acuerdo cuando sea del caso.
g) Intervenir en las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto; ser secretario de la misma; presentarle los informes sobre su gestión y convocarla a reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan.
h) Ordenar los gastos de la Empresa, velar por la correcta utilización y conservación de sus fondos y bienes, decidir sobre apertura y cancelación de cuentas corrientes, de ahorro y constitución de certificados de depósito a término, y firmar conjuntamente con el Tesorero los instrumentos respectivos.

i) Autorizar sobre financiamiento y refinanciamiento de deudores de la Empresa, con sujeción a las normas vigentes y velando porque tales autorizaciones no afecten la solvencia de la E.A.A.A.M.

j) Autorizar las disponibilidades técnicas para la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y Aseo, para los usos residenciales (loteos, urbanizaciones y condominios) e industriales y comerciales, con diámetro de acometida superior a media Pulgada (1/2").

k) Presentar a la Junta Directiva los informes sobre el desempeño de la empresa relacionados con: Gestión, Viabilidad Empresarial, Plan de Gestión y Resultados, Auditoria, Sistema de Calidad, y los demás establecidos por ley.

l) Presentar los informes y reportes correspondientes a las entidades de vigilancia y control, tales como Superintendencia de Servicios Públicos, Contraloría Municipal y a las demás Entidades del sector, que sean de su directa competencia.

m) Ejercer, con la colaboración de los responsables de las diferentes áreas la dirección y organización y evaluación de resultados.

n) Delegar facultades en un funcionario de la Empresa, en los términos de ley, cuando por razones administrativas y operativas lo ameriten

o) Cumplir las demás funciones inherentes al cargo, que le asigne la Junta Directiva y las normas.

Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

IBETH M. ARIAS LÓPEZ

Elaboró Mary Luz Garzón

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del (a) señor (a) **JORGE ELIECER ORTIZ VELÁSQUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.80.429.429, se encontró que está vinculado (a) a la Administración Municipal en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando el cargo Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda, código 020, grado 03, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del veintiséis (26) de agosto de 2.013 a la fecha, mediante Decreto No.090 de 2013 y acta de posesión 013 de 2013.

Que se le certifican funciones de conformidad con el Decreto 091 de junio 16 de 2015, las cuales se describen a continuación:

II. ÁREA FUNCIONAL - Secretaria de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Planear, dirigir, ejecutar y controlar la estrategia de ordenamiento urbanístico y la gestión de los proyectos de vivienda de competencia del Municipio, de acuerdo con los proyectos del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial establecidos, rigiéndose bajo las normas y las condiciones económicas y sociales del entorno local.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Ejecutar la estrategia general de ordenamiento urbanístico del Municipio, en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo desarrollen o complementen y participar con las demás entidades competentes, en su formulación y/o modificación. **2.** Ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. **3.** Dirigir las funciones de control y vigilancia de las actividades relacionadas con la construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación que se adelantan en el municipio, dentro de los límites que le fije la Ley. **4.** Ejercer la vigilancia y control del desarrollo urbanístico, en concordancia con los programas y proyectos del Municipio. **5.** Definir los criterios y las políticas para el diseño del espacio público. **6.** Efectuar la vigilancia de las acciones urbanísticas que ejecute tanto el sector privado como el público, y producir y resolver los recursos que se interpongan contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias de urbanismo o de construcción. **7.** Incorporar los lineamientos referidos al trámite y expedición de las licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades. **8.** Expedir los actos administrativos, conceptos y/o certificaciones en lo relacionado con el plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad urbanística. **9.** Desarrollar programas de vivienda a favor de las personas de más bajos recursos económicos y con necesidades básicas e insatisfechas de vivienda. **10.** Planear, dirigir y controlar la política de vivienda del Municipio de conformidad con el Plan de Desarrollo y el programa de gobierno de la administración. **11.** Planear, dirigir y controlar la gestión de administración, construcción y adjudicación de las unidades de vivienda de los proyectos que adelante el Municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

SECRETARIA GENERAL

12. Dirigir la consecución y otorgamiento de los créditos con destino a vivienda que promueva la administración municipal dentro de los programas y proyectos y con las condiciones y requisitos definidos por esta.
13. Gestionar los recursos complementarios para la ejecución de los programas y proyectos de vivienda que impulsa el Municipio, ante instancias privadas o públicas.
14. Desarrollar los trámites necesarios para la adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución de los planes y programas de vivienda, en el marco de las normas vigentes y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
15. Dirigir y ejercer la supervisión y la interventoría de los proyectos de vivienda que se adelanten por la administración municipal.
16. Expedir licencias de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación y/o intervención del espacio público y demás que se requieran, de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial.
17. Ejercer la vigilancia y control de obras de urbanización y/o construcción que se adelanten en el Municipio, en cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.
18. Expedir los documentos y certificaciones correspondientes a los servicios técnicos de Planeación y demás trámites propios de su competencia.
19. Establecer en el Municipio una nomenclatura alfanumérica precisa que permita individualizar e identificar cada predio para los efectos tributarios, de servicios públicos y demás requerimientos socioeconómicos del Municipio.
20. Administrar el proceso de Estratificación Socioeconómica Municipal.
21. Adelantar conforme a la ley, los procesos por infracciones a las normas urbanísticas.
22. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Se expide en Madrid Cundinamarca a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Atentamente,

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró Sonia Patricia Sanjuán Lázaro
Profesional Universitario (E)

CORPOLONJAS
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

Bogotá, D. C. Enero 22 /2018.

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación Laboral

Por medio de la presente la Corporación Nacional de Lonjas y Registros **"CORPOLONJAS"**, certifica que el señor **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.429.429 de Madrid ,labora en nuestra Organización gremial desde hace 11 años fecha de inicio 01 de Abril de 2007.
En la actualidad se encuentra desempeñando el cargo de perito Avaluador, **RNA/C-01-047** en las categorías urbanas y rurales .El cual se encuentra vigente a la fecha cumpliendo con seriedad , responsabilidad y honestidad en las labores asignadas

Se expide a solicitud de la interesada a los veinte y dos (22) días del mes de Enero de 2018.

Cordialmente;

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente

Ventas
Avalúos
Arrendamientos
Derecho Inmobiliario
Propiedad Horizontal
Arquitectura e Ingeniería
Escuela Inmobiliaria

www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168

EMPRESA PUBLICA DE MADRID - EMPUMADRID

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, José Armando Vargas López, en calidad de Gerente de la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID, certifica que el señor Jorge Eliecer Ortiz Velásquez, identificado con cédula de ciudadania No. 80.429.429 expedida en Madrid, ha desempeñado sus funciones bajo el Contrato No. 004 de 2022 con la siguiente información detallada:

CONTRATO:

Contrato: 004 de 2022

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales Especializados de Apoyo en la Actualización y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno MIPG.

Plazo: Once (11) meses y doce (12) días calendario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Realizar el diagnóstico general sobre el sistema de control interno y el MIPG de la empresa EMPUMADRID.
2. Verificar las políticas, planes y programas que caractericen la vigencia de la entidad, incluyendo la revisión de los planes de acción, anticorrupción y demás para fortalecer el sistema de control interno y el MIPG.
3. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido y su ejercicio sea intrinseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, especialmente de aquellos con responsabilidad de mando.
4. Verificar la estructura organizativa apropiada que asuma las responsabilidades del sistema de control interno.
Verificar el sistema de control interno.
5. Verificar la formación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
6. Apoyar la capacitación y entrenamiento del personal de la empresa en temas de auditoria interna y sostenimiento del MIPG.
7. Verificar el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización, recomendando ajustes necesarios.

8. Verificar que los controles definidos para procedimientos y actividades se cumplan por los responsables de su ejecución y especialmente por las áreas de funcionarios encargados.
9. Verificar que los controles asociados con todas las actividades de la organización estén adecuadamente definidos y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.
10. Implantar las medidas respectivas recomendadas.
11. Cumplir con las demás asignadas por el supervisor de su contrato que tengan relación con el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Madrid, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma:

JOSÉ ARMANDO VARGAS LÓPEZ
Gerente
EMPRESA PUBLICA DE MADRID - EMPUMADRID

EMPRESA PUBLICA DE MADRID - EMPUMADRID

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, José Armando Vargas López, en calidad de Gerente de la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID, certifica que el señor Jorge Eliecer Ortiz Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.429.429 expedida en Madrid, ha desempeñado sus funciones bajo el Contrato No. 025 de 2023 con la siguiente información detallada:

CONTRATO:

Número: 025 de 2023.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Supervisión, en la Gestión, Verificación y Aprobación de los Avalúos que Ofrezca la Empresa Pública de Madrid.

Plazo: Cinco Meses (5)

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Apoyar la supervisión de la ejecución de los contratos asignados por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Coordinar los comités técnicos y de seguimiento con los profesionales a cargo de la ejecución de los avalúos desde cada uno de los componentes (jurídico, técnico y financiero).
3. Aplicar las técnicas, métodos, criterios y herramientas necesarias para aprobar los informes de avalúos entregados.
4. Certificar la idoneidad del avaluo para su entrega al tercero solicitante.
5. Cuidar y custodiar los bienes, valores, documentación e información encomendados por razón de la aprobación del encargo valuatorio.
6. Aprobar los informes técnicos valuatorios presentados por los Avaluadores y certificar que estén acordes con los requerimientos exigidos por la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID.
7. Aplicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1673 del 2013, por la cual se reglamenta la actividad de avaluador y se dictan otras disposiciones.
8. Apoyar a EMPUMADRID en la proyección de los documentos requeridos para la liquidación de los contratos relacionados con la ejecución de avalúos, así como aquellos suscritos por la empresa.

9. Cumplir con las demás obligaciones requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide para constancia de la labor desempeñada por el señor Jorge Eliecer Ortiz Velásquez en la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID, bajo el contrato mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Madrid, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma,

JOSE ARMANDO VARGAS LÓPEZ
Gerente
EMPRESA PUBLICA DE MADRID - EMPUMADRID

EMPUMADRID

EMPRESA PUBLICA DE MADRID – EMPUMADRID

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, José Armando Vargas López, en calidad de Gerente de la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID, certifica que el señor Jorge Eliecer Ortiz Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.429.429 expedida en Madrid, ha desempeñado sus funciones bajo el Contrato No. 012 de 2023 con la siguiente información detallada:

CONTRATO:

Número: 012 de 2023

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales Especializados en el Apoyo de la Formulación y Estructuración de los Proyectos Asociados al Sistema de Alumbrado Público requeridos por la empresa.

Plazo: Diez meses y Dieciséis días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Asesorar en la formulación y aprobación del plan anual de inversiones del servicio de alumbrado público.

2. Asesorar y revisar los programas y proyectos de inversión social que, por iniciativa de la empresa, inicien su ejecución.

3. Reportar mensualmente a la gerencia o a quien delegue mediante un informe técnico sobre los avances en temas relacionados con la implementación de proyectos de alumbrado público.

4. Asesorar la implementación de estrategias tendientes a lograr el éxito en la implementación de proyectos de desarrollo tecnológicos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público.

5. Asistir a las reuniones programadas y/o agendadas por el gerente o supervisor relacionadas con el objeto de la asesoría.

6. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

7. La presente certificación se expide para constancia de la labor desempeñada por el señor Jorge Eliecer Ortiz Velásquez en la Empresa Publica de Madrid - EMPUMADRID, bajo el contrato mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Madrid, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma

JOSÉ ARMANDO VARGAS LÒPEZ
Gerente
EMPRESA PUBLICA DE MADRID - EMPUMADRID

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **80429429** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80429429
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	321
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.429.429**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Medical Helsen
Salud integral



MEDICAL HELSEN SAS
NIT: 901642673-1

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 80429429-11234

INFORMACION DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	14 feb. 2025 - MADRID	**Tipo de Examen:**	INGRESO - ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Paciente:	JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ	**Identificación:**	80429429
Género	MASCULINO **Edad:** 52	**Teléfono**	3213126780 **Móvil:** 3213126780
Fecha Nacimiento:	10/09/1972	**Cargo:**	CONTRATISTA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	SURA- COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD
Dirección	CR 9 # 1A - 36	**ARL:**	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	PARTICULAR		
		AREA: No Reporta	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA. DIETA BAJA EN HARINAS Y AZÚCARES (PAN, BIZCOCHOS, DULCES, POSTRES, GASEOSAS,ETC). HÁBITOS SALUDABLES. SE RECOMIENDA VALORACION POR NUTRICION POR SU EPS. USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA TRABAJAR. USO DE MEDIAS DE COMPRESION. GRADO 1. USO DE MEDIAS DE COMPRESION. GRADO 1

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR, NO RESTRICCIONES LABORALES

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

OSTEOMUSCULAR	ACONDICIONAMIENTO FISICO SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO. ADECUACION ERGONOMICA DE PUESTO DE TRABAJO SEGUN DISPOSICION DE LA EMPRESA. CAPACITACION PARA MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO	PPyP

Información de Remisiones

NUTRICION
OPTOMETRÍA

Yo en calidad de paciente previamente informado (a) de forma libre y voluntaria acepto y doy MI CONSENTIMIENTO para que el personal médico de MEDICAL HELSEN S.A.S., me realice el examen médico ocupacional y para que mis datos sean empleados para fines estrictamente citados en materia de salud ocupacional mediante la recolección, recaudo, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento, actualización y disposición de los datos suministrados e incorporados en las bases de datos de MEDICAL HELSEN S.A.S. Además, certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de los mismos es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y veridicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



Médico Especialista en Salud Laboral
RAQUEL. JULIETTE. BUSTOS. VASQUEZ.
-1013613935 -25-00816 de 2023



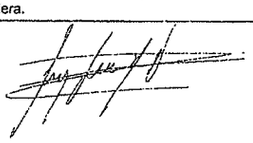



Firma y cédula del Paciente
JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ
80429429

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 13:14

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ELIECER	ORTIZ	VELASQUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80429429

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MADRID

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAM

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MADRID

Dirección	["Calle 9 No. 7-99"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.478.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$38.478.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCARIO	$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
PERITO AVALUADOR	INDEPENDIENTE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAIRA	DISNORY	MORENO	CHALA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1122121994

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 10:37:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80429429** y Nombre: **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131827045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80429429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:41 AM

Código Verificación: **HMCZGA7T1F**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN

El(la) suscrito(a) **JORGE ELIECER ORTIZ VELAZQUEZ** identificado(a) con C.C. **80.429.429** expedida en **Facatativá Cundinamarca**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la eempresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid – EAAAM E.S.P con Nit. 832001512-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente.

Se suscribe en Madrid, Enero de 2026.

Firma

Nombre JORGE ELIECER ORTIZ VELAZQUEZ

Cédula 80.429.429 Facatativá Cundinamarca

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:32 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80429429,**
Apellidos y Nombres **ORTIZ VELASQUEZ JORGE ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EAAAM ESP**, con NIT **803200151-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta